

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018				
Dependencia:	SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES				Fecha:	15/4/2026			
ACTO ADMINISTRATIVO									
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$20,000,000.00			Valor a Pagar:	\$4,000,000.00			
	Número:	1744	Fec. Suscripción:	Ene 23 2026	Fecha de iniciación:	Ene 24 2026			
	N° CDP:	182	Fecha:	Ene 20 2026	Fecha de terminación:	Jun 23 2026			
	N° RP:	1726	Fecha:	Ene 24 2026	Duración:	Meses 5 Días 0			
	Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			Periodo a pagar:	Feb 24 2026 - Mar 23 2026			
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo:	Prorroga No.:	En tiempo:	
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias del proyecto de inversión denominado: "CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIAL DE BOLÍVAR -COISBOL PARA EL ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA PARA BOLÍVAR".								
FORMA DE PAGO:	El valor total estimado del contrato es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE; los cuales serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en cuotas parciales mensuales de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE), que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor. PARÁGRAFO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar y factura (cuando aplique).								
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA									
Nombre:	SANDRA MARIA LAZCARRO								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	Número:	1052086036-4	DV.		
Dirección:	0								
Número de Teléfono:	00000000	FAX:		CEL.	0000000000				
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros:	X	Número:	09844259287	Banco:	BANCOLOMBIA	
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:		Regimen: N.A.			
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:					
		He verificado de esta información frente al RUT:				SI:	x	NO:	
INFORME DEL SUPERVISOR									
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:			SI:	X	NO:	# de folios:		
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:			SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:		SI	Fecha:	Abr 15 2026
	Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: Ninguna								
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:								
	Aportes a Salud				Aportes a Pensión				
	Valor pagado	\$218,900.00	Periodo	FEBRERO	Valor pagado	\$280,200.00	Periodo	FEBRERO	
	Comprobante de pago Número:	9500219772			Comprobante de pago Número:	9500219772			
	Fecha de pago:	Mar 4 2026			Fecha de pago:	Mar 4 2026			
	Aportes a ARL				NOTA:				
	Valor pagado	\$9,200.00	Periodo	FEBRERO	Ninguna				
	Comprobante de pago Número:	9500219772							
Fecha de pago:	Mar 4 2026								
	Persona Jurídica:						Anexa Certificación del Revisor Fiscal:	SI:	NO:
SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.								
APLICACION RETENCION	Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, "Que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos".								

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: FE2E2569-3BA4-40EB-9804-5C9C38350D23

NOMBRE CONTRATISTA: SANDRA MARIA LAZCARRO

C.C.: 1052086036-4



FIRMA SUPERVISOR 1EEC5465-71EA-4417-B462-06930DC360B6

NOMBRE SUPERVISOR: JAVIER MANUEL DORIA ARRIETA

CARGO: SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Abr 15 2026

SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: SANDRA MARIA LAZCARRO

Identificación:	1052086036-4
-----------------	--------------

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: 1744	Fec. Suscripción: Ene 23 2026	Fecha de iniciación: Ene 24 2026
---------------------------	---------------------	--------------------------------------	---

Duración:	Meses: 5	Días: 0	Fecha de terminación: Jun 23 2026
------------------	-----------------	----------------	--

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias del proyecto de inversión denominado: "CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIAL DE BOLÍVAR -COISBOL PARA EL ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA PARA BOLÍVAR".
-----------------------------	--



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Abr 15 2026

SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 24 2026 - Mar 23 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: SANDRA MARIA LAZCARRO

Identificación: 1052086036-4

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Apoyar jurídicamente a la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales en la ejecución de las actividades del proyecto, conforme a su formación, perfil y experiencia profesional. 2. Apoyar desde el enfoque jurídico la elaboración, revisión y ajuste de los productos y entregables del proyecto, incluyendo documentos técnicos, análisis, publicaciones y aquellos requeridos por la supervisión. 3. Brindar soporte jurídico profesional para el adecuado desarrollo de los procesos asociados al proyecto, dentro del alcance definido por la supervisión del contrato. 4. Realizar análisis jurídicos y jurisprudenciales sobre situaciones específicas que se presenten en el desarrollo del proyecto o en la gestión institucional, presentando alternativas y recomendaciones jurídicas. 5. Apoyar la elaboración y revisión de documentos jurídicos tales como conceptos, proyectos de actos administrativos, respuestas a derechos de petición y demás actuaciones requeridas en el marco del proyecto. 6. Apoyar acciones de divulgación, orientación y capacitación jurídica relacionadas con el proyecto y con las actividades desarrolladas por la Secretaría del Interior en el territorio, cuando sea requerido. 7. Asistir y participar en las reuniones convocadas por la supervisión del contrato o por quien esta delegue, dentro del alcance de sus funciones. 8. Las demás actividades que determine la supervisión del contrato, siempre que guarden relación directa con la naturaleza, objeto y alcance del proyecto.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

-Concurrí a oficina de la Dirección de Asistencia Municipal, para apoyar en la recepción y organización de acuerdos Municipales, tanto de manera digital como física, al doctor Luis Cárdenas (Profesional especializado); así como, en la proyección de respuestas a derechos de petición dirigidos a esta secretaría, proyección de circulares y oficios. Labores adelantadas en el mes de marzo del año en curso, por directriz de la doctora SOLEDAD DONADO RUEDA (directora). -Apoyé en proyección de circular con código GOBOL 26-014483, con Asunto: Remisión para la implementación del Decreto Nacional No. 0188 del 27 de febrero de 2026, por el cual se dictan medidas para la conservación del orden público con ocasión de las elecciones de Congreso de la República (08 de marzo) y de Presidencia y Vicepresidencia de la República (31 de mayo). Apoyo brindado a la doctora Eloisa Caballero (Asesora externa, Proceso electoral). Circular finalmente ajustada por el profesional especializado Luis Cárdenas. -Asistí a Rendición de Cuentas 2026 "Habla Bolívar de Norte a Sur"; realizada el viernes 27 de marzo de 2026 a las 8:00 am, en el Auditorio de la Escuela de música Lucho Bermúdez, en el municipio El Carmen de Bolívar. En la cual se dieron a conocer los logros alcanzados por la Gobernación de Bolívar durante el último periodo; destacando el compromiso del Gobernador Yamil Arana y de los líderes de cada una de las Secretarías que integran este gobierno. -Organicé las respuestas recibidas en el correo electrónico de Asistencia Municipal, al Cuestionario enviado por la MESA DE GARANTIAS DDHH BOLÍVAR a los municipios del departamento. Durante este mes las respuestas enviadas por los municipios fueron: Santa Catalina, Santa Rosa Del Sur, Altos del Rosario, San Pablo, El Carmen de Bolívar, El Guamo, Rio Viejo. -Proyección de oficio con asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON CUESTIONARIO MESA DE GARANTIAS DDHH BOLÍVAR. dirigido a la doctora GISEL PATERNINA LLANOS, Profesional Especializado Grado 17, Defensoría del Pueblo. Respuesta con Radicado GOBOL-26-023166, de fecha abril, 2026; con el objetivo de proporcionar información relacionada con respuestas a cuestionarios remitidos por las Alcaldías de los municipios de Bolívar; en el marco de solicitud realizada por las Mesas de Garantías de Derechos Humanos. -Revecé base de datos en la nube donde se organizan los acuerdos enviados para revisión de constitucionalidad y legalidad; enviados por las alcaldías Municipales de: Achí Bolívar, Arroyo Hondo, Barranca de Loba, Cantagallo, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Santa Cruz de Mompox, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Rio Viejo, San Cristóbal, San Estanislao de Kostka, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Rosa del Norte, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva, zambrano. Verificando cuales municipios vienen o no presentando acuerdos para revisión.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

3C7BD41C-BB23-41F7-8567-1556F31592EC

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SANDRA MARIA LAZCARRO

C. C. : 1052086036-4



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1052086036		LASCARRO YEPES SANDRA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle bolivaar 55	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	112806929	9500219772	I	2026/03/10	2026/03/04	NEQUI	0	\$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte								
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0								
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0								
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0								
1	CC	1052086036	LASCARRO SANDRA	230301	30	\$1,750,905		\$280,200	ESSC07	30		\$1,750,905		\$218,900		0		\$0	\$0	14-23	30		\$1,750,905		\$9,200	0		\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0								

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1052086036		LASCARRO YEPES SANDRA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle bolivar 55	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	112806929	9500219772	I	2026/03/10	2026/03/04	NEQUI	0	\$508,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300	

 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	ACTA DE LEGALIZACIÓN DE PERÍODOS				CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2018		
Dependencia:		SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES					
En Turbaco, a los Veinticuatro (24) de Enero de 2026, se reunieron SANDRA MARIA LAZCARRO , identificado con CC No 1052086036, en su calidad de Contratista y JAVIER MANUEL DORIA ARRIETA en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° 1744 de 2026.							
DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL							
DATOS DEL CONTRATO	Número:	1744	Fec. Suscripción:	Ene 23 2026	Fecha de iniciación:	Ene 24 2026	
	N° CDP:	182	Fecha:	Ene 20 2026	Fecha de terminación:	Jun 23 2026	
	Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					
	N° RP:	1726	Fecha:	Ene 24 2026	Duración: Meses	5	
	Valor Contrato:	Veinte millones de pesos mcte(\$20,000,000.00)					
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias del proyecto de inversión denominado: "CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIAL DE BOLÍVAR -COISBOL PARA EL ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA PARA BOLÍVAR ".						
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1. Apoyar jurídicamente a la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales en la ejecución de las actividades del proyecto, conforme a su formación, perfil y experiencia profesional.2. Apoyar desde el enfoque jurídico la elaboración, revisión y ajuste de los productos y entregables del proyecto, incluyendo documentos técnicos, análisis, publicaciones y aquellos requeridos por la supervisión.3. Brindar soporte jurídico profesional para el adecuado desarrollo de los procesos asociados al proyecto, dentro del alcance definido por la supervisión del contrato.4.Realizar análisis jurídicos y jurisprudenciales sobre situaciones específicas que se presenten en el desarrollo del proyecto o en la gestión institucional, presentando alternativas y recomendaciones jurídicas. 5.Apoyar la elaboración y revisión de documentos jurídicos tales como conceptos, proyectos de actos administrativos, respuestas a derechos de petición y demás actuaciones requeridas en el marco del proyecto.6. Apoyar acciones de divulgación, orientación y capacitación jurídica relacionadas con el proyecto y con las actividades desarrolladas por la Secretaría del Interior en el territorio, cuando sea requerido.7. Asistir y participar en las reuniones convocadas por la supervisión del contrato o por quien esta delegue, dentro del alcance de sus funciones. 8. Las demás actividades que determine la supervisión del contrato, siempre que guarden relación directa con la naturaleza, objeto y alcance del proyecto.						
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA							
Nombre:	SANDRA MARIA LAZCARRO						
Identificación:	1052086036						
Dirección:	0						
Número de Teléfono:	0000000			CEL	0000000000		
PERFIL DEL CONTRATISTA	Un (1) profesional en ciencias jurídicas con experiencia profesional no inferior a un (01) año.						

7FBA2123-FC41-4AF7-946F-AD4568637B11

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: SANDRA MARIA LAZCARRO

C.C.: 1052086036



69CD70EB-2F47-413C-A6B3-AA60016DE161

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JAVIER MANUEL DORIA ARRIETA

CARGO: SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES



	SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES		Código: AG-SI-FO-03
	MACROPROCESO: ASUNTOS GUBERNAMENTALES		Versión: 1
	FORMATO REPORTE DE ACTIVIDADES CONTRATUALES		Fecha: 12/03/2025
			Página 1 de 2

Fecha elaboración (DD/MM/AA)	Tipo de informe (marque x)			Informe No.	Contrato No.	Fecha de inicio (DD/MM/AA)
15/04/2026	Parcial	X	Final	002	1744	24/01/2026
Nombres y apellidos del contratista				Documento de identidad		Fecha de finalización (DD/MM/AA)
SANDRA MARIA LASCARRO YEPES				1.052.086.036		23/06/2026
Objeto del contrato	Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias del proyecto de inversión denominado: "CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIAL DE BOLÍVAR -COISBOL PARA EL ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA PARA BOLÍVAR ".					

REPORTE DE ACTIVIDADES DEL PERIODO	
Obligación específica (De acuerdo con lo que establece su contrato)	Actividades desarrolladas (Describa, incluya fechas, lugares, resultados alcanzados)
- Apoyar jurídicamente a la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales en la ejecución de las actividades del proyecto, conforme a su formación, perfil y experiencia profesional. - Apoyar desde el enfoque jurídico la elaboración, revisión y ajuste de los productos y entregables del proyecto, incluyendo documentos técnicos, análisis, publicaciones y aquellos requeridos por la supervisión. - Brindar soporte jurídico profesional para el adecuado desarrollo de los procesos asociados al proyecto, dentro del alcance definido por la supervisión del contrato. - Realizar análisis jurídicos y jurisprudenciales sobre situaciones específicas que se presenten en el desarrollo del proyecto o en la gestión institucional, presentando alternativas y recomendaciones jurídicas. - Apoyar la elaboración y revisión de documentos jurídicos tales como conceptos, proyectos de actos administrativos, respuestas a derechos de petición y demás actuaciones requeridas en el marco del proyecto. - Apoyar acciones de divulgación, orientación y capacitación jurídica relacionadas con el proyecto y con las actividades desarrolladas por la Secretaría del Interior en el territorio, cuando sea requerido. - Asistir y participar en las reuniones convocadas por la supervisión del contrato o por quien esta delegue, dentro del alcance de sus funciones. - Las demás actividades que determine la supervisión del contrato, siempre que guarden relación directa con la naturaleza, objeto y alcance del proyecto.	-Concurrí a oficina de la Dirección de Asistencia Municipal, para apoyar en la recepción y organización de acuerdos Municipales, tanto de manera digital como física, al doctor Luis Cárdenas (Profesional especializado); así como, en la proyección de respuestas a derechos de petición dirigidos a esta secretaría, proyección de circulares y oficios. Labores adelantadas en el mes de marzo del año en curso, por directriz de la doctora SOLEDAD DONADO RUEDA (directora). -Apoyé en proyección de circular con código GOBOL-26-014483, con Asunto: Remisión para la implementación del Decreto Nacional No. 0188 del 27 de febrero de 2026, por el cual se dictan medidas para la conservación del orden público con ocasión de las elecciones de Congreso de la República (08 de marzo) y de Presidencia y Vicepresidencia de la República (31 de mayo). Apoyo brindado a la doctora Eloisa Caballero (Asesora externa, Proceso electoral). Circular finalmente ajustada por el profesional especializado Luis Cardenas. -Asistí a Rendición de Cuentas 2026 "Habla Bolívar de Norte a Sur"; realizada el viernes 27 de marzo de 2026 a las 8:00 am, en el Auditorio de la Escuela de música Lucho Bermúdez, en el municipio El Carmen de Bolívar. En la cual se dieron a conocer los logros alcanzados por la Gobernación de Bolívar durante el último periodo; destacando el compromiso del Gobernador Yamil Arana y de los líderes de cada una de las Secretarías que integran este gobierno. -Organicé las respuestas recibidas en el correo electrónico de Asistencia Municipal, al Cuestionario

	enviado por la MESA DE GARANTIAS DDHH BOLÍVAR a los municipios del departamento. Durante este mes las respuestas enviadas por los municipios fueron: Santa Catalina, Santa Rosa Del Sur, Altos del Rosario, San Pablo, El Carmen de Bolívar, El Guamo, Rio Viejo. -Proyección de oficio con asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON CUESTIONARIO MESA DE GARANTIAS DDHH BOLÍVAR. dirigido a la doctora GISEL PATERNINA LLANOS, Profesional Especializado Grado 17, Defensoría del Pueblo. Respuesta con Radicado GOBOL-26-023166, de fecha abril, 2026; con el objetivo de proporcionar información relacionada con respuestas a cuestionarios remitidos por las Alcaldías de los municipios de Bolívar; en el marco de solicitud realizada por las Mesas de Garantías de Derechos Humanos. -Revecé base de datos en la nube donde se organizan los acuerdos enviados para revisión de constitucionalidad y legalidad; enviados por las alcaldías Municipales de: Achí Bolívar, Arroyo Hondo, Barranca de Loba, Cantagallo, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Santa Cruz de Mompos, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Rio Viejo, San Cristóbal, San Estanislao de Kostka, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martin de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Rosa del Norte, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbana, Villanueva, zambrano. Verificando cuales municipios vienen o no presentando acuerdos para revisión.
--	--

SOPORTES Y EVIDENCIAS DEL PERIODO	
(Enumere los soportes y evidencias documentales que adjunta. Agregue las filas necesarias)	
1.Registro fotográfico de asistencia presencial a oficina de Asistencia Municipal.	
2. Copia de proyección de circular con código GOBOL-26-014483.	
3. Registro de asistencia a Rendición de Cuentas 2026.	
4. Oficio con radicado GOBOL-26-023166.	
5. Cuadro de relación de respuestas al Cuestionario enviado por la MESA DE GARANTIAS DDHH BOLÍVAR.	
6. Cuadro de relación de acuerdos municipales.	

OBSERVACIONES O CONSTANCIAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA	
Con el envío del presente reporte de actividades, acompañado de los soportes y evidencias, en mi calidad de contratista, declaro que toda la información aquí relacionada corresponde fidedignamente a las actividades ejecutadas durante el respectivo periodo. Enviado desde mi correo electrónico, el presente documento se entiende firmado electrónicamente de acuerdo con la legislación vigente.	
Correo electrónico del contratista:	sanlascarro@gmail.com

Turbaco, marzo 03, 2026

CIRCULAR

PARA: ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES

**DE: SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MUNICIPAL - GOBERNACIÓN DE
BOLÍVAR**

Asunto: SOCIALIZACION DE MEDIDAS DESTINADAS PARA IMPLEMENTACION DEL DECRETO 0188 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DEL 08 DE MARZO DE 2026 - ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Y PROCESO ELECTORAL DEL 31 DE MAYO DE 2026 - ELECCIONES DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PRIMERA VUELTA) PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030.

Cordial saludo,

Con la intención de garantizar el orden público y el normal desarrollo de las elecciones de Congreso y Consultas Internas del 8 de marzo de 2026, y de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia (primera vuelta) del 31 de mayo de 2026, se recuerda lo dispuesto en el Decreto 0188 de 2026, a través del cual el Ministerio del Interior, “imparte medidas especiales para regular la publicidad y propaganda electoral, imponiendo su prohibición el día de elecciones; fija deberes a los medios de comunicación para asegurar el equilibrio informativo y el respeto de derechos fundamentales; define garantías para los votantes, en especial para personas con limitaciones físicas; y establece reglas sobre uso del espacio público, difusión de resultados, encuestas, transporte, servicios públicos, ley seca, restricciones de movilidad y cierre de fronteras, así como el régimen sancionatorio aplicable por su incumplimiento.”

Disposición concordante con lo establecido en la Ley 1475 de 2011, que regula los procesos electorales, complementada por la Ley 996 de 2005, y por resoluciones, decretos y actos legislativos que inciden directamente en el proceso electoral de 2026.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma constitucional “Artículo 296. Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere

turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.” Así como en el “Artículo 315. Son atribuciones del alcalde: 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.” Norma legal: Ley 1551 de 2012, art. 29 “... Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: ... b) En relación con el orden público: 1. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. ... 4. Servir como agentes del Presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana.”

En atención a lo anterior, se solicita a los alcaldes distritales y municipales del departamento de Bolívar, diseñar e implementar medidas para la conservación del orden público con ocasión de los procesos electorales anteriormente señalados; conforme a lo establecido por el Gobierno Nacional en el DECRETO 0188 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026. Al mismo tiempo, socializar de manera específica cuales medidas se implementarán para control del orden público en cada municipio del departamento, las cuales deben estar diseñadas conforme a las necesidades especiales de estos. Todo ello en aras de que los procesos electorales se desarrollen en plena observancia de la Constitución Política y la Ley.

Cordialmente,

SOLEDAD DONADO RUEDA

Directora de Asistencia Municipal

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

Aprobó:

Revisó: Eloya Caballero, Luis Cárdenas – Profesional especializado Asistencia Municipal

Proyectó: Sandra Lascarro – Contratista



GOBOL-26-014483

Turbaco, marzo 5, 2026

CIRCULAR

PARA: ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

DE: SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ASUNTO: Remisión para la implementación del Decreto Nacional No. 0188 del 27 de febrero de 2026, por el cual se dictan medidas para la conservación del orden público con ocasión de las elecciones de Congreso de la República (08 de marzo) y de Presidencia y Vicepresidencia de la República (31 de mayo).

Cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales correspondientes al Señor Gobernador del Departamento de Bolívar como agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las jornadas electorales programadas para el 8 de marzo de 2026 y 31 de mayo de 2026 esta Secretaría adjunta Decreto Nacional No. 0188 de 27 de febrero de 2026, para su inmediata aplicación

El Decreto en comento dispone una serie de medidas concretas en materia de orden público, publicidad electoral, equilibrio informativo y apoyo al sufragante, las cuales requieren ser asumidos y materializadas mediante los actos administrativos correspondientes (Decretos Municipales). De tal manera, se instruye a todos los mandatarios locales mantener su máxima vigilancia y garantizar el estricto cumplimiento de las siguientes disposiciones:

I. Medidas de Orden Público y Restricciones de Movilidad

1. Ley Seca (Artículo 13):

- **Elección 8 de marzo:** Prohibición de venta y consumo de bebidas embriagantes desde las 6:00 p.m. del sábado 7 de marzo de 2026 hasta las 12:00 Pm. del lunes 9 de marzo de 2026.
- **Elección 31 de mayo:** Prohibición de venta y consumo de bebidas embriagantes desde las 6:00 p.m. del sábado 30 de mayo de 2026 hasta las 12:00 p.m. del lunes 1 de junio de 2026.

Tengan en cuenta que en el marco de sus respectivos Consejos de Seguridad podrán ampliar el término de la Ley Seca para evitar alteraciones del orden público





2. Restricción de Tránsito y Toque de Queda (Artículos 18 y 22):

- Efectuar, en coordinación con el Consejo Municipal de Seguridad, la evaluación respecto a la restricción preventiva de la circulación de vehículos automotores, embarcaciones y motocicletas.
- Se faculta a los alcaldes para decretar el toque de queda, si las condiciones de seguridad lo ameritan, por el período que estimen conveniente.

II. Medidas Relacionadas con la Propaganda Electoral y Medios de Comunicación

1. Prohibición de Propaganda el Día de Elecciones (Artículo 3):

- Se prohíbe toda clase de propaganda político-electoral, manifestaciones, comunicados y entrevistas de promoción o apoyo a candidaturas a través de radio, prensa, televisión y propaganda móvil o estática, durante las jornadas del 08 de marzo) y 31 de mayo.
- La Policía Nacional está facultada para decomisar toda propaganda proselitista distribuida el día de las elecciones.

Se permite al elector portar un elemento de ayuda no visible, con medida máxima de 10 cm x 5.5 cm, para identificación del voto.

2. Regulación del Espacio Público (Artículo 4):

- Corresponde a los alcaldes y registradores municipales, mediante acto conjunto motivado, regular la forma, lugares y condiciones para la fijación de carteles, vallas y afiches, garantizando el acceso equitativo y la preservación estética.
- Se deberá vigilar que ninguna propaganda incite a la violencia política contra la mujer (Art. 27, Ley 2453 de 2025), recibiendo denuncias a través de la URIEL.

3. Actos Políticos (Artículo 6):

- Se restringe la realización de desfiles, manifestaciones y actos políticos en lugares abiertos o cerrados, permitiéndose solo reuniones en recintos cerrados desde el lunes 2 de marzo hasta el lunes 9 de marzo, y desde el lunes 25 de mayo hasta el lunes 1 de junio de 2026.

III. Medidas en Puestos de Votación

1. Uso de Celulares y Cámaras (Artículo 14):



- Se prohíbe el uso de teléfonos celulares y cámaras fotográficas o de video dentro del puesto de votación entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., salvo para exhibir la cédula de ciudadanía en formato digital.
- Se debe garantizar que los funcionarios del Ministerio Público y órganos de control cumplan esta restricción.

2. **Acompañamiento a Votantes (Artículo 7):**

- Se debe prestar colaboración y dar prelación en el turno de votación a ciudadanos con limitaciones físicas o problemas avanzados de visión, permitiéndoles ser acompañados hasta el interior del cubículo de votación, sin suplir la persona de confianza.

IV. **Disposiciones de Servicios Públicos y Transporte**

1. **Energía Eléctrica (Artículo 16):** Se debe verificar que los prestadores del servicio garanticen la energía en puestos de votación y escrutinios.
2. **Transporte Público (Artículo 19):** Se recuerda la obligación de las empresas de transporte de operar con mínimo el 80% de su parque automotor durante las horas de votación.

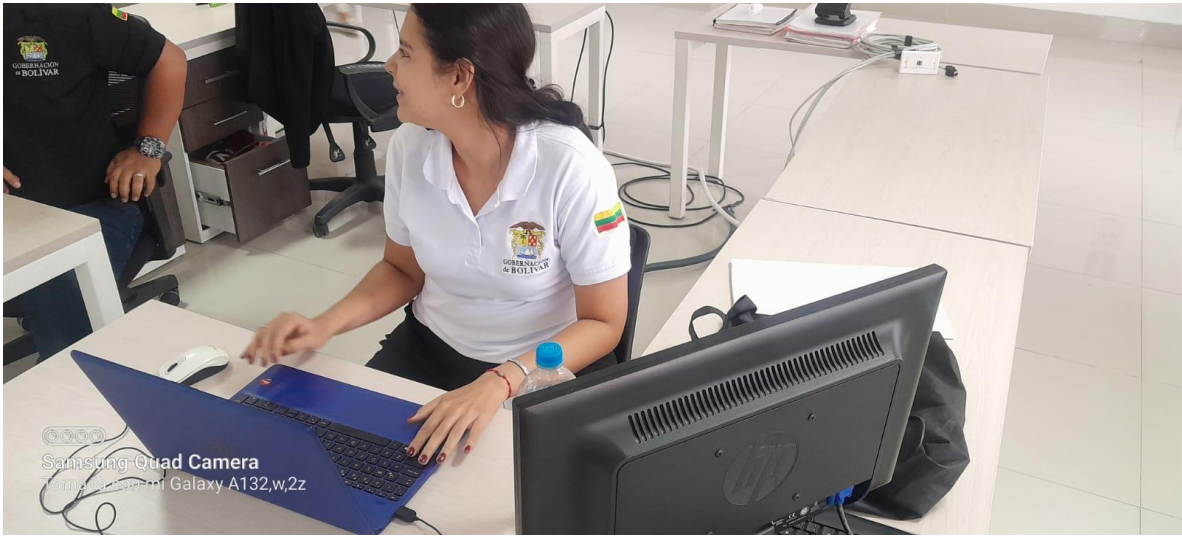
Se insta a los alcaldes a expedir los decretos locales necesarios para la implementación efectiva de estas medidas, coordinando con la Fuerza Pública y las autoridades electorales locales, y a remitir copia de dichos actos a esta Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales Gobernación de Bolívar al correo electrónico secretariadelinterior@bolivar.gov.co a efectos de seguimiento y articulación departamental.

Atentamente,

Soledad Donado Rueda
Directora Asistencia Municipal
Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

Elaborado: Luis cárdenas-Profesional Especializado Asistencia Municipal







	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DOCUMENTO	GRUPO POBLACIONAL	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Javier Romero	73435865	Campecino	Jac. Presidente	Javierromero3035	3204367264	Javier Romero
2	ARMANDO LAGUNA	73430825	Campeño	ALLADIA	lagunaarmando@gmail.com	3002487433	Armando Laguna
3	Carmen Mercedes Soto	1052086112	Ninguno	Alcaldía	Carmenmercedes.soto@gmail.com	3128012755	Carmen Mercedes Soto
4	Grissy Torres Maldonado	1052076456	Ninguno	Gobernación	grissytorresmaldonado@gmail.com	3146857503	Grissy Torres Maldonado
5	DORIS CATECA CORDA	45645334	NINGUNO	Gobernación	doriscateca22@hotmail.com	3008185575	Doris Cateca
6	Daniellys Pérez	51799400	Ninguno	Escuela Nueva	daniellys11@hotmail.com	3008097495	Daniellys Pérez
7	ANNEKE	98564106	-	ADOB		3215785377	ANNEKE
8	BETANZOS						BETANZOS
9	OLIVERO C. SIERRA F.	73.551.740		SEC. DPTAL. SALUD	olivero.c.sierra@gmail.com	314.3000.300	Olivero C. Sierra F.
10	Tatiana Insigares	1.140.818.681		TIC Bolívar	tinsigares@bolivar.gov.co	3172918212	Tatiana Insigares
11	Torres Rodríguez	73425414		Gobernación	trodriguez@bolivar.gov.co	3126600121	Torres Rodríguez
12	Victor Paul Mendez	1128.248.100		Gobernación	vmendez@bolivar.gov.co	3044829754	Victor Paul Mendez
13	Fra M. Alier Fuentes	1047384246		Gobernación	fralies@gmail.com	3046334442	Fra M. Alier Fuentes
14	Elana Navar	1049534549	Embarcación	Unibac	planacion@unibac.co	3140720802	Elana Navar
15	Laura V. Rosales Castro	1143372130		Iderbol	laurasalescastro@gmail.com	3022702388	Laura V. Rosales Castro
16	Roberto Guardiola	651824654	Idioma de Bolívar		RobertoGuardiola@gmail.com	3183315601	Roberto Guardiola
17	Claudia Cueto	30859068		Gobi. de Bolívar	claudia.cueto@hotmail.com	3043366444	Claudia Cueto
18	Angy Romero	1002248358	Prensa	RTVC	romero24anjia@gmail.com	3138746615	Angy Romero
19	Elkin Montes	1101872157	Presidencia	JAG	elkinmontes315@gmail.com	3147207972	Elkin Montes
20	Sandra Lora	1052086036	Contratista	Sec. Interior	sandra.lora@gmail.com	3005561396	Sandra Lora





REMISIÓN CUESTIONARIO-SUBGRUPO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN- MESA DE GARANTÍAS DDHH BOLÍVAR

MUNICIPIOS	ENVIO DE RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA 1	RESPUESTA 2	RESPUESTA 3	RESPUESTA 4	RESPUESTA 5	RESPUESTA 6	RESPUESTA 7
Santa Catalina	SI	27 DE MARZO, 2026	X	X	X	X	X	X	X
Santa Rosa del Sur	SI	24 DE MARZO, 2026	R: GENERAL	R: GENERAL	R: GENERAL	R: GENERAL	R: GENERAL	R: GENERAL	R: GENERAL
Altos del Rosario	SI	27 DE MARZO, 2026	X	X	X	X	X	X	X
San Pablo	SI	26 DE MARZO, 2026	X	X	X	X	X	X	X
El Carmen de Bolívar	SI	25 DE MARZO, 2026	X	X	X	X	X	X	X
El Guamo	SI	26 DE MARZO, 2026	X	X (R: NO)	X	X	X	X	X
Rio Viejo	SI	09 DE ABRIL, 2026	X	X	X	X	X	X	X



GOBOL-26-023166
Turbaco, abril 14, 2026

Doctora

GISEL PATERNINA LLANOS

Profesional Especializado Grado 17

Defensoría del Pueblo

Cartagena

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON CUESTIONARIO-MESA DE GARANTIAS DDHH BOLÍVAR

Cordial saludo:

De manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud, donde requiere se le proporcione la información relacionada con respuestas a cuestionarios remitidos por las Alcaldías de los municipios de Bolívar, en los que el SUBGRUPO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN - MESA DE GARANTIAS DDHH BOLÍVAR, insta a las entidades territoriales al diligenciamiento de preguntas formulados por los voceros en el marco de la Mesa de Garantías para Líderes y líderesas, defensores y defensoras de derechos humanos del Departamento de Bolívar.

El cuestionario consta de las preguntas relacionadas a continuación:

1. ¿Cómo están activando las rutas de protección local cuando un defensor reporta una amenaza?
2. ¿Existen registros oficiales de seguimientos, hostigamientos o panfletos en los últimos dos años?
3. ¿Por qué no existen equipos de derechos humanos o comités locales de protección funcionando regularmente?
4. ¿Cuál es el presupuesto municipal para protección de defensores y cuál ha sido su ejecución?
5. ¿Cuáles son los mecanismos y medidas de acompañamiento a las líderesas y defensores de derechos humanos amenazados?
6. Solicitamos que se entregue de manera detallada un mapa de actores armados, bandas criminales y delincuencia armada que hacen presencia en cada municipio.
7. ¿Cuáles son planes integrales de prevención de vulneraciones de derechos humanos a líderes y defensores de derechos humanos?

Desde la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar, en ejercicio de las funciones delegadas por el señor Gobernador de Bolívar de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 06 del 02 de mayo de 2024, y en cumplimiento de las atribuciones





constitucionales y legales previstas en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política; procedo a dar respuesta a su solicitud; relacionando en la siguiente tabla los municipios y la fecha en que han remitido respuesta al cuestionario en mención. Adjunto pdf a esta respuesta, que contiene las respuestas al cuestionario remitidas por cada uno de los municipios relacionados.

MUNICIPIOS	RESPUESTA A REMISIÓN CUESTIONARIO-SUBGRUPO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN- MESA DE GARANTÍAS DDHH BOLÍVAR	FECHA DE RESPUESTA
Santa Catalina	SI	27 DE MARZO, 2026
Santa Rosa Del Sur	SI	24 DE MARZO, 2026
Altos del Rosario	SI	27 DE MARZO, 2026
San Pablo	SI	26 DE MARZO, 2026
El Carmen de Bolívar	SI	25 DE MARZO, 2026
El Guamo	SI	26 DE MARZO, 2026
Rio Viejo	SI	09 DE ABRIL, 2026

Atentamente,

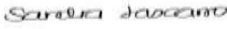
SOLEDAD MARINA DONADO RUEDA

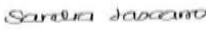
Directora

Dirección Asistencia Municipal

Proyectó: Sandra Lascarro – Contratista

Elaboró: Harold Gamara – T.O.

CUADRO DE REVISIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES				
NÚMERO DE ACUERDO		MUNICIPIO	Nº DE FOLIOS	FECHA DE REVISIÓN
Acuerdo N° 001 del 28 de febrero de 2025		Alcaldía Municipal Santa Rosa Norte	150	04 de marzo
Acuerdo 020 del 30 de noviembre de 2024		Alcaldía Municipal Santa Rosa Norte	443 (2 tomos)	04 de marzo
Acuerdo 021 del 30 de noviembre de 2024		Alcaldía Municipal Santa Rosa Norte	40	04 de marzo
Acuerdo 019 del 30 de nov de 2024		Alcaldía Municipal Santa Rosa Norte	34	04 de marzo
Acuerdo 018 del 30 de nov de 2024		Alcaldía Municipal Santa Rosa Norte	97	04 de marzo
Acuerdo 017 del 30 de noviembre de 2024		Alcaldía Municipal Santa Rosa Norte	311 (2 tomos)	04 de marzo
Acuerdo 023 del 05 de diciembre de 2024		Alcaldía Municipal Santa Rosa Norte	59	04 de marzo
Acuerdo 014 del 21 de noviembre de 2024		Alcaldía Municipal Santa Rosa Norte	50	04 de marzo
FUNCIONARIO ENCARGADO:		SANDRA LASCARRO YEPES		
FIRMA:				
DEPENDENCIA:		Secretaría del Interior		
		Asistencia Municipal		

CUADRO DE REVISIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES				
NÚMERO DE ACUERDO		MUNICIPIO	Nº DE FOLIOS	FECHA DE REVISIÓN
Acuerdo N° 003 del 19 de mayo de 2025		Alcaldía Municipal Santa Rosa Norte	38	11 de marzo
Acuerdo 002 del 28 de abril de 2025		Alcaldía Municipal Turbaco	250	11 de marzo
Acuerdo 003 del 28 de abril de 2025		Alcaldía Municipal Turbaco	228	11 de marzo
Acuerdo 002 del 30 de mayo de 2025		Alcaldía Municipal San Estanislao de Kostka	82	11 de marzo
Acuerdo 001 del 30 de mayo de 2025		Alcaldía Municipal San Estanislao de Kostka	114	11 de marzo
Acuerdo 001 y 002 de febrero de 2025		Alcaldía Municipal San Jacinto del Cauca	62	11 de marzo
Acuerdo 002 del 09 de abril de 2025		Alcaldía Municipal Santa Rosa Norte	51	11 de marzo
Acuerdo 002		Alcaldía Municipal Morales	71	11 de marzo
Acuerdo 005	Acuerdo 006	Alcaldía Municipal Morales	67, 73	11 de marzo
FUNCIONARIO ENCARGADO:		SANDRA LASCARRO YEPES		
FIRMA:				
DEPENDENCIA:		Secretaría del Interior		
		Asistencia Municipal		